APROXIMACIÓN A LA FIGURA DE JULIO CÉSAR Y SU RELACIÓN CON HISPANIA

Josefa MARTÍNEZ MERA Departamento de Historia I Universidad de Santiago de Compostela

ABSTRACT: In this work we have an approach to the figure of Julius Caesar throught his historiography and also throught his political action in Roman Spain during the Civil War. Caesar has attracted historian attention because of his personality and authority.

PALABRAS CLAVE: César, Historiografía, Hispania, Guerra civil.

En nuestro presente trabajo hemos pretendido ofrecer un acercamiento general a la figura de Julio César y a su relación política con la Hispania antigua. Así, en lo que podríamos definir como la primera parte de nuestra comunicación abordaremos el estudio de su figura histórica, para lo cual hemos considerado interesante enfocarlo desde la perspectiva historiográfica, analizando la figura de César a través de la historiografía generada sobre el personaje a lo largo de la historia. En esta labor hemos tenido que seleccionar a determinados autores que consideramos más representativos de una época o de una corriente historiográfica, debido a la cantidad de obras que, en relación con él, han sido realizadas ya desde su propia época, hecho que nosotros atribuimos a la gran fascinación que su personalidad y su obra política han despertado a lo largo de los siglos.

En la segunda parte, ofrecemos una relación de los contactos que Julio César mantuvo con la península ibérica en los años precedentes a la guerra civil, y que se consideran fundamentales para la formación de amistades o clientelas, que serían de gran utilidad durante el desarrollo del conflicto contra los pompeyanos en tierras hispanas.

ACERCAMIENTO HISTORIOGRÁFICO A LA FIGURA DE JULIO CÉSAR

A lo largo de la historia, la figura de Julio César ha despertado notable interés en campos tan diversos como los de la historia, la literatura, la música, la pintura, el cine,... Nosotros nos centraremos en las literarias e históricas,

aunque queremos dejar constancia que la figura de César ha influído en prácticamente todos los campos de las artes. Hemos observado que las obras inspiradas en su persona comienzan a realizarse en su propia época, tanto por sus contemporáneos como por él mismo en sus descripciones de la *Guerra de las Galias* y de la *Guerra civil*. Ya en estos momentos nos encontramos con opiniones a favor y en contra de él.

Tras el paréntesis que supone a grosso modo la Edad Media en lo que se refiere a la creación de obras de carácter historiográfico sobre este personaje, nos encontramos entre los siglos XIV y XVI con obras centradas en la figura de Julio César, aunque debemos resaltar que se tratan de obras de carácter literario. Así podemos citar autores tan destacados como Dante, Petrarca, Maquiavelo, o Shakespeare, quienes, centrándose en la vida del personaje, destacan aquellos aspectos que más les atraen o llaman la atención. Dante sacraliza la figura de César en el siglo XIV, utilizándolo como alegoría de Cristo, frente a Bruto y a Cassio que representarían a Judas¹. Petrarca nos ofrece una visión más bien negativa del personaje, haciendo referencia a su condición de "tirano", aunque con un tratamiento dignificador. Maquiavelo en su *Principe* (1513) pone ejemplos de la actuación política de César para adoctrinar a César Borgia en el gobierno de la República de Florencia, y en *El Arte de la Guerra* emplea la *Guerra de las Galias* de César como fuente de inspiración.

Pero quizás, el César más famoso de la literatura es el *Julio César* de W. Shakespeare (1599), quien resalta la tragedia de la muerte de César, un personaje que en su obra aparece como grande, poderoso y conquistador.

En este mismo siglo, el XVI, se registra un notable interés por las tragedias sobre Julio César. Así destacamos las de Marc-Antoine de Muret (1545), la de Jacques Grévin (1561) o *Il Cesare* de Orlando Pescetti (1593)².

Las obras literarias generadas en torno al personaje de César, así como también la propia obra de César, van a influir notablemente en la primera historiografía cesariana, que toma de la literatura una imagen creada del personaje que les lleva a abordar las obras de historia con matices de exaltación de César como hombre, político, militar o estadista, llegando incluso a la defensa a ultranza de su personaje.

Gerard Maillat, M.: "Dante et César" en: Chevallier, R.: Présence de César. Hommage au doyen M. Rambaud, Paris, 1985, págs. 25-34.

² Vid. Gardette, M.R.: "Shadespeare et la mort de César" pág. 126; Pineaux, J.: "César dans la tragedie humaniste de la renaissance françaisse", pág. 215; y Christian Bec, M.: "Il Cesare: tragedie italienne de la fin du XVI siecle"; todos en: Chevallier, R.: *Présence de César. Hommage au doyen M. Rambaud*, Paris, 1985.

Cronológicamente, como hemos visto, lo que primeramente nos encontramos a la hora de analizar o abordar la figura de Julio César son fundamentalmente obras de carácter literario. El interés de los historiadores por la propia figura histórica de César surge en el siglo XIX, aunque esta primera visión histórica estará llena de influencias de la anterior etapa de fascinación literaria, y este hecho se pondrá de relieve principalmente en el valor que se concede a la biografía del personaje, llegando a una verdadera admiración hacia su persona.

La referencia más notable que podemos tomar de estos primeros estudios históricas sobre César es la obra de Theodor Mommsen, *Historia romana* (ed. alemana, Berlín, 1856-1885), referencia que, por otra parte ha sido inexcusable para los historiadores posteriores.

Mommsen se identifica con su personaje, y lleva a cabo una exaltación de su figura. Para este autor, César era "un hombre en toda su perfección", responsable de "el nacimiento moral, militar, intelectual y político de su decadente nación". Sobre esta base, nos encontramos con historiadores posteriores, que o bien siguen la línea de Mommsen glorificando a César en las diferentes facetas de su vida, o bien hacen una crítica negativa del personaje.

Entre los primeros el historiador más importante es Carcopino, quien en su *Jules Caesar* (1962), nos presenta a César como el verdadero fundador del Imperio. M. Gelzer (*Caesar*, *der politiker und Staatsmann*, Stuttgart-Berlín,1921³), que hace un estudio de César como una biografía de un gran hombre de estado, destacando la capacidad de estadista de César. En esta línea, G. Fuller (*Julius Caesar*, *amn*, *soldier and tyrant*, London, 1965) hace un análisis militar del personaje.

Los detractores de Mommsen, en cambio, nos ofrecen una visión con nuevas ideas ya que miran al personaje con ojos críticos, analizando su actuación sin ese filtro de admiración y adulación en el que habían caído los autores que magnificaban su figura. Se encuadra al personaje en su época y se estudian los condicionamientos sobre todo económicos, pero también políticos y sociales a los que estuvo sometido, quitándole de este modo la "aureola de divinidad" que se le había colocado como a un personaje fuera de su época. En este sentido, hay que hacer referencia a la importancia de la obra de Meyer⁴ (1892), que es la que abre esta vía de investigación ya en el siglo XIX; para Meyer no es César el artífice del imperio sino Pompeyo, y las ideas de un poder imperial se encuentran además tratadas indirectamente en la obra de Cicerón.

⁶ 6ª edición, Wiesbaden, 1960. Traducido al inglés y recogido en Badian, E. *Roman Papers*, Oxford, 1968, págs 149-171.

Meyer, E.: Forschungen zur Alten Geschichte, Halle, 1892.

Pero la oposición más fuerte a Mommsen es la constituida por la historiografía inglesa, representados por la Cambridge Ancient History, cuya figura más importante es Adcock, y por R. Syme, quien en *Roman Revolution*, (1939) hace un estudio del Estado y la sociedad romana de la última mitad del siglo I a.C. y además hace una crítica de la biografía de César que había escrito Gelzer.

Estas obras, ya clásicas, abordan el tema cesariano desde una perspectiva general que hace referencia a la totalidad de la república romana, aún bien, centrándose en conflictivo siglo I a.C. en el que la república está sometida a una serie de profundos cambios políticos internos (cf. R.Syme, 1939).

Partiendo de ellas, en torno a los años 60 comenzaron a aparecer obras de carácter monográfico que se especializaron en un tema determinado relacionado con la figura de Julio César.

Primeramente los diferentes autores centraron su atención en aspectos de la vida pública de César, es decir, su carrera política, sus ambiciones... Así, podemos citar obras como la de L.R.Taylor (*The rise of Julius Caesar*,1957) o la de E. Badian ("Caesar's cursus and the intervalls between offices" *JRS*, 1959).

Bajo una perspectiva económica y social trabajaron autores como E. Gabba (*Nota sulla "Rogatio Agraria di P. Seruilio Rullo"*, Paris, 1966), G. I. Luzzatto ("Ancora sulla proposta di lege agraria si P. Seruilio Rullo", *BIDR*, 69, 1966), E. Badian, "The testament of Ptolemy Alexander", 1967; y H.W.Ritter, "Caesar erstes Zusammentreffen mit Deiotarus", *Historia* 18, 1969, entre otras obras. Estos prefieren atender al marco socio-económico del momento en que se enmarca la actuación de César.

En esta línea, un paso "más allá" en el análisis del personaje de César lo dieron en esos mismos años un grupo de autores encabezados por J. Harmand que no limitan su análisis a la figura en sí de nuestro personaje, sino que lo estudian en relación con el momento político en el que estuvo inserto. Esto ayuda notablemente a un estudio más directo y "real" —dentro de lo que permite el estudio de unas fuentes "indirectas" en el sentido de que han sido reelaboradas por diferentes manos a lo largo del proceso de transmisión— del personaje en cuanto que su figura comienza a ser tratada sin los velos de endiosamiento y magnificencia que le habían colocado sus admiradores historiadores. Es la visión del ya citado Harmand en su obra Les guerres civiles et la fin de la République Romaine, 1966 y de P. Jal (Les guerres civiles de la fin de la republique et l'imperialisme romaine).

También hay obras puntuales, en su mayoría artículos de revista, que abordan temas muy concretos relacionados con su vida, como por ejemplo su relación con Catilina (E.S.Gruen "Notes on the "first catilinarian" conspiracy"), la formación del primer triunvirato (E.J.Parrish, "Crassus' new friends and Pompey's return" *Phoenix*, 27, 1973), el consulado y sus tensiones internas.

Sobre el consulado de César destacamos a L.R. Taylor ("The dating of maior legislation and elections in Caesar's first consulship", *Historia*, 17, 1968). También fue abordado su proconsulado en la Galia, entre otros, por J. L. Cadoux ("Gallia diuisa. Les divisions intestines de la Gaule au temps de César; l'exemple de la Belgica", *BSAP*, 1980), y se ha puesto el proconsulado en relación con la guerra civil por H. Gesche ("Die quinquennales Dauer und der endtermin der Gallischen Imperien Caesar", *Chiron*, 3, 1973) y por S. Jameson ("The intended date of Caesar's return from Gaul", *Latomus*, 29, 1970). Sobre la propia guerra civil destavcamos el artículo de J. Harmand ("César et l'Espagne durant le second bellum ciuile", *Legio VII Gemina, Colloque Internacional de León*, León, 1970).

La historiografía reciente también ha mostrado interés por el tema de la muerte de César. Entre otras obras citamos las de R. Etienne (*Les Ides de mars. L'assassinat de César ou de la dictadure?*, Paris, 1973, y P. Drossart ("Le psychodrame des Ides de mars", *BAGB*, 1970).

En cuanto al análisis crítico de la obra literaria de César destacamos los estudios que se hicieron sobre el valor propagandístico que en Roma tuvo la obra de César. En estos estudios el maestro indiscutible es M. Rambaud (L'art de la déformation historique dans les Commentaires de César, París, 1966), al que han seguido autores como H. Fuggier ("Un Theme de la propagande césarienne dans le *De Bello Ciuile*. César, maître du temps", *Bul. Fac. Let.*, n° 47, 1968), H. Montgomery ("Caesar und die Grenzen. Information und Propaganda in den Commentarii de *Bello Gallico*", *SO*, 49), o los trabajos editados por K. Welch y A Powell bajo el título *The War Commentaries as Political Instruments*, 1998.

Después de este escueto repaso por la historiografía extranjera más importante existente sobre César, y comparándola con las obras que, en torno a este tema, han sido publicadas por autores españoles, es curiosa la dicotomía de enfoques observable: queremos decir con ello que los autores extranjeros (sobre todo alemanes e ingleses) se centran en la figura de César estudiando diferentes aspectos de esta (el César militar, el César político,...), mientras que la historiografía española no genera obras propiamente centradas en la figura de César, sino que más bien se tratan temas relacionados con la problemática de la colonización relacionada con su actuación política. Así pues, no hay obras específicas sobre la figura de César, ya que lo que prima es la relación existente entre este y las provincias hispanas; por ello, la visión que se tiene del tema es desde el punto de vista de las relaciones militar y administrativa.

Claro que, hay que hacer una pequeña matización cronológica, ya que las obras españolas son recientes (encuadradas en un espacio cronológico de unos 20-30 años desde el presente), mientras que la historiografía extranjera citada se encuadra entre comienzos y mediados de este siglo (salvo excepciones del siglo pasado ya comentadas).

Los trabajos de autores españoles que tratan el tema de César en la península directamente son escasas, ya que este aspecto siempre se aborda incluyendolo en obras que tienen unos objetivos más amplios en cuanto a la cronología abarcada. La obra que más se acerca al estudio de la relación César-Hispania es la tesis doctoral de M. Ferreiro López, aunque aborda el tema de una forma muy general: los diferentes contactos de César con Hispania y su actuación en la península sobre todo en el campo militar, aunque también en el administrativo (pero siempre tomando como referencia las fuentes literarias, con lo cual el análisis queda limitado). Adolece tal vez de un análisis más profundo, teniendo en cuenta las causa y consecuencias de su presencia aquí, así como el papel que juega Hispania dentro de la política romana del momento.

El resto de los trabajos publicados no se centran directamente en el tema que nos ocupa, sino que, como ya he indicado, hacen referencia a aspectos parciales del mismo, y siempre dentro de un campo cronológico más amplio. Así podemos citar las obras de Roldán Hervás⁵ sobre el ejército hispano, el trabajo de Marín Díaz⁶ sobre la colonización y la municipalización en la Bética, o el ya clásico trabajo de García y Bellido sobre las colonias romanas de Hispania⁷.

Después de este breve repaso por la historiografía de César, tanto la de carácter general como la que se ha generado en torno a su estancia en Hispania, en los siguientes capítulos procederemos al análisis específico de su actuación política en la península, destacando los hechos de mayor importancia, para, de este modo, intentar dilucidar el posible interés que César podía tener por nuestras tierras. Este ha sido nuestro principal objetivo al abordar este trabajo, y partiremos de la idea de que existían unos intereses de carácter económico que determinaron la actuación cesariana:

ACTUACIÓN POLÍTICA DE JULIO CÉSAR EN HISPANIA

Es tarea dificil, por no decir imposible, intentar, ya no conocer, sino tan solo aproximarse a la mente de los personajes históricos, aunque quizás ello resultara muy conveniente para un historiador puesto que mentes importan-

⁵ Cf. Roldán Hervás, J.M.: Hispania y el ejército romano: contribución social de la España antigua, Salamanca, 1974. Id.: Ejército y sociedad en la Hispania romana, Granada, 1989.

⁶ Marín Díaz, Mª.A.: *Emigración, colonización y municipalización de la Bética*, Universidad de Granada, 1988.

⁷ García y Bellido, A.: "Las colonias romanas de Hispania", *AHDE* XXIX (1959), pág.447-513.

tes son las que han decidido, en ciertos momentos, el desarrollo de la Historia. No es nuestro propósito en este capítulo entrar en tales utopías, aunque sí intentaremos deducir, partiendo de los documentos que poseemos, cuáles eran las actitudes de César hacia la antigua Hispania y si se puede hablar de la existencia de un plan de acción preconcebido por este desde Roma para aplicarlo en la península.

Para ello analizaremos primeramente los datos que poseemos de las estancias de Julio César en tierras hispanas, siguiendo un criterio cronológico, desde su cuestura hasta su estancia bélica durante la guerra civil:

Los primeros contactos de Cesar con Hispania

Nos disponemos ahora a abordar el análisis de la actuación política de César en la península, destacando los hechos de mayor importancia que se conocen, gracias a los datos literarios.

Este primer contacto tuvo lugar en el año 68 a.C., cuando llegó a la provincia Ulterior en calidad de cuestor para ponerse a las órdenes del propretor C. Antistio Veto⁸, recorriendo la provincia y presidiendo las asambleas para la administración de justicia. Con este cargo entró en contacto con Gades (Cádiz), ciudad que tendrá una importante vinculación con él y, en general, con Roma, y que sería favorecida por él en los años siguientes.

Hay escasos datos en las fuentes, que son en su totalidad literarias, sobre esta primera actuación en Hispania, debido en parte a la efemeridad de la misma. Quizás también el episodio está relegado a un plano secundario debido a la importancia de sus sucesivas intervenciones en la península.

En el año 61 a.C. César fue designado como propretor de la Hispania Ulterior⁹. Se cree que César llegó a la península haciendo el viaje por la ruta continental¹⁰, lo que supone unos 2.300 km. hasta llegar a Corduba (lo cual, calculando una media de viaje de 50-55 Km/día, da una aproximación a la duración del viaje de un mes y medio aproximadamente.

Se cree que el objetivo del viaje de César era buscarse los medios necesarios que le permitieran una vía para el acceso al consulado, y así, vió en las promagistraturas, ya desde sus comienzos políticos en Hispania, una forma de conseguir honores (y riquezas) para ganarselo.

⁸ Suet.: Caes., 7

⁹ Plut.: Caes. 11,1. / Suet. Caes., 18,1.

Las funciones tradicionales de un propretor eran: militares, administrativas y judiciales, y, en menor medida, fiscales. Fueron modificadas con la reforma de Sila.

¹⁰ Plut.: Caes., 11,3.

En el contexto político romano, según la Lex Cornelia de magistratibus la edad mínima para acceder al consulado eran los 42 años. Pero, como miembro de una familia patricia, se podía presentar tanto a la pretura como al consulado dos años antes de la edad fijada. Esto a César la venía muy bien: nacido el 100 a.C., cumplía los 40 años el 13 de julio del 60, fecha que coincidía con el final de su promagistratura en la Ulterior¹¹. Dion Cassio (32, 52, 1) nos dice que la mejor forma de conseguir su objetivo era regresar a Roma con el "triumphum", cosa que explicaría su dedicación a los asuntos militares durante su estancia en Hispania (incursión en la Lusitania, llegando hasta el Sur del territorio que más tarde recibiría el nombre de Gallaecia y protagonizando el famoso episodio del Mons Herminius, cuya localización geográfica se desconoce, pero que la mayoría de los autores sitúan en la actual Serra da Estrela (Portugal). Además esta actividad militar también le reportaría fondos para liquidar una deuda de la que nos habla Suetonio (Caes., 54,1), y que también le aseguraría su futura dedicación a la política en la gran Urbe.

Los habitantes de la zona más meridional de la provincia no se oponen a esta política. Disfrutaban de cierto bienestar socioeconómico y aportaban lo necesario para los gastos financieros de la campaña.

En pocos días¹² César logró completar su ejército, añadiendo unas 10 cohortes más¹³ a las 20 que ya tenía acantonadas en la provincia. estas 10 cohortes equivalen a unos 6.000 hombres¹⁴, teniendo en cuenta que ese número de cohortes es asimilable a una legión, en opinión de Hervás¹⁵, quien dice también que estaban formadas por "legionarios", esto es, ciudadanos romanos nacidos en una provincia o asentados en ella.

Se estima que la fecha de preparación de este ejército es de unos 15-20 días¹⁶, después de los cuales se va a Gades (donde tiene lugar el famoso episodio del templo de Hércules¹⁷ en el que César se lamenta de su comparación con Alejandro Magno) antes de comenzar su campaña militar en la Lusitania, recorriendola hacia el norte.

¹¹ Ferreiro López, M.: "La campaña militar de César del año 61". Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua, Santiago de Compostela, (1986) 1988, pág. 365, n.8.

¹² Apiano: *Bell. Civ.*, 2,8.

¹³ Plut.: Caes. 12, 1. (Plutarco es la única fuente para conocer los efectivos militares de esta época).

¹⁴ Según Roldán Hervás, J.M.: "El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania. Aspectos sociales". *Hispania Antiqua*, II (1972), págs. 77-123.

¹⁵ Roldán Hervás, J.M. Art.Cit.

¹⁶ En opinión de Ferreiro López, M.: Art.Cit. pág. 366, n. 27.

¹⁷ Templo de origen fenicio dedicado al dios Melkart, asimilable al Hércules romano.

Desde el final de su propretura en Hispania al comienzo de la guerra civil hay muy pocos datos sobre la península ibérica y la actuación de los gobernadores. En la obra de César hay una referencia a que este favoreció a P.Cornelio Léntulo Spinther para que ingresara en el colegio de pontífices, y, según Salinas de Frías¹⁸, esto pondría de relieve la preocupación de César por dejar el gobierno de la provincia hispana en manos de individuos afectos a su persona, mientras el propio César se dedicaba a sus "asuntos" en Roma como cónsul. Este dato hay que ponerlo en relación con el hecho de que, a finales del siglo I a.C., Hispania tenía gran importancia económica para los romanos (puertos y ciudades de la Ulterior, sobre todo los situados en el suroeste), y también, cierta importancia política (sobre todo en lo que se refiere a la base social susceptible de agruparse en clientelas de carácter personal).

Sin embargo, creemos que no se debe exagerar esta importancia de Hispania dentro del conjunto de la política republicana, ya que las provincias son eso, "provincias", y, a pesar de que en estos momentos las provincias (sobre todo las occidentales) ya están muy integradas en el mundo político romano, es decir, en el sentido de que tiene que tenerlas en cuenta en sus decisiones políticas de una forma más "integradora" que en los comienzos de la expansión de la República (momento en el a Roma sólo le interesaban las provincias para explotarlas económicamente).

Por otra parte, el propio César nos ha demostrado con su actuación personal que para él tenía una mayor importancia como provincia la Galia, donde tenía a sus tropas.

Así lo cree también Curchin¹⁹ al señalar que César, mediante la Lex Trebonia del 55 a.C. no tiene ningún inconveniente en que el mando de las dos provincias hispanas sea cedido a Pompeyo, puesto que él se queda con la Galia. Esta provincia en estos años es importante debido a que requiere una fuerte intervención militar (luchas contra Vercingétorix en el 54 a.C.), actuación que va a posibilitar a César conseguir el honor y el triunfo militar necesarios para incrementar su fama política en Roma.

La política de César durante la guerra civil

En el 49 a.C., tras Ilerda, César envió a la Ulterior dos legiones al mando de Q. Casio Longino para controlar y administrar el territorio que acababa de pasar a su control. Además, César publicó un edicto en el que señalaba el día

¹⁸ Salinas de Frías, M.: El gobierno de las provincias hispanas (218-27 a.C.), Salamanca, 1995, pág. 104.

¹⁹ A.Curchin, L.: *España romana*, Madrid, 1996 (London & New York, 1991), pág. 68 y ss.

en que los magistrados y los principales de toda la provincia se debían reunir con él en Corduba²⁰.

Esta reunión no tiene un carácter territorial (no es una asamblea provincial en el sentido territorial) sino que es una reunión de "ciudadanos" o notables de la provincia, y es lógico pensar que los principales miembros de tal asamblea se encontraban en la ciudad de Córdoba, la capital de la provincia Ulterior²¹, y, por lo tanto –al ser la ciudad más importante-, el centro de reunión del conuentus.

Según se desprende de la lectura de Suetonio y de César²² los conuentus eran reuniones de marcado carácter territorial que tenían como función principal la administración de justicia (iure dicundo) –reunión que debía ser precedida por el gobernador–, y su convocatoria era fijada mediante un edicto en el que se indicaba el lugar y el día (conuentus agere o iudicere)²³. Person señala que la expresión de "conuentus circumire" señala que en Hispania en este momento había un "circuito" fijado que funcionaba regularmente. La

²⁰ Caes.: Bell.Civ., II, 18-19.

²¹ Corduba durante el Imperio fue la capital de la provincia Baetica, creada por Augusto, pero es probable que ya lo fuera también con anterioridad de la Vlterior. Vid. Canto, A.M^a.: "Colonia Patricia Corduba: nuevas hipótesis sobre su fundación y nombre", Latomus, L, 4, 1991, pág. 852.

²² Caes. Bell.Civ. II, 19, 3: "...cum suis consiliandi causa secreto praeter consuetudinem colloqueretur, concilia conventusque hominum fugeret" (...conferenciaba –Domicio– frecuentemente en secreto con los suyos para aconsejarse, lo que no hacía habitualmente, y evitaba los grupos y reuniones). Suet. Iul. 7, 1: "quaestori (= Caesari) Ulterior Hispania obvenit; ubi cum mandatu praetoris iure dicundo conuentus circumiret Gadisque uinisset" (llegó como cuestor a la Hispania Ulterior; allí, según órdenes del propretor recorrió el conuentus jurídico y luego fue a Cádiz).

Estas fuentes nos revelan que en época de César ya existían *conuentus* jurídicos. Aspecto estudiado por Person, E.: *Essai sur l'administration des provinces romaines sous la République*, Paris, 1878.

²³ Dopico Caínzos, Mª.D.: La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania, Vitoria-Gasteiz, 1988, pág. 47-66. Esta autora señala que la existencia de un conuentus puede coincidir geográficamente con un municipio o una colonia, es decir, que el conuentus esté ubicado físicamente en la misma ciudad, pero aunque suceda esto, los magistrados de esta ciudad y los del conuentus no se llegan a confundir. El conuentus no tiene magistraturas elegidas, como si sucede en el caso de la ciudad –sea municipio o colonia, puesto que ambas se comportan como pequeñas respublicae-, sino que se gobierna por médio de un praefectus iure dicundo y Huiri ture dicundo, que son los que administran justicia dentro de todo el conuentus. El conuentus tiene un ámbito de actuación más extenso que el municipio o colonia, y engloba a este dentro de él (sobre esto vid. su art. "Los conuentus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica" en Gerión 4, Madrid, pág. 271).

existencia de este circuito podría estar indicándonos la costumbre de que las primigenias reuniones del conventus no tuviesen un lugar fijo de celebración y siguiesen una especie de "itinerario", variando en función de las necesidades de la población para la administración de justicia, cosa que también señala Salinas de Frías²⁴, quien además indica que hay ciudades en las que los pretores acostumbraban a pararse para administrar justicia y que terminaron por ser consideradas capitales conventuales²⁵.

Corduba era un centro habitual de estas reuniones por ser la capital de la Ulterior. Después de la reunión celebrada allí por César tras Ilerda, C.Longino invernó al año siguiente en la ciudad y administró justicia. También hay ejemplos de esta actividad judicial en Corduba con anterioridad al siglo I a.C.²⁶

Hasta hace poco se sostenía la tesis de que los conuentus iuridici se habían originado en época de Claudio o en fechas posteriores, con los Flavios. Pero el descubrimiento de la Tabula Lougeiorum del 2 d.C. ha adelantado en el tiempo la fecha de "creación" de los conuentus, ya que en esta inscripción se menciona la existencia del "Conuentus Arae Augustae" en el noroeste peninsular, y, por lo tanto, ya existían en época de Augusto²⁷.

La política de César después de la guerra civil

La referencia literaria más evidente que tenemos sobre la colonización cesariana es Suetonio, quien nos dice que envió fuera de Italia a unos 80.000 ciudadanos²⁸, aunque lamentablemente es una fuente incompleta, ya que no hace referencia a los destinos escogidos en esa política colonizadora.

En vida, César fundó muy pocas colonias (como ya comentamos, la mayoría de su obra es póstuma, realizada por los triunviros o por Octavio²⁹); ello

²⁴ Salinas de Frías, M., Op.Cit. pág.141.

²⁵ Cic. Verr. 5,2,28: ex iis oppidis in quibus consistere praetores et conuentum agere soleant.

²⁶ El ejemplo más destacable es el de L.Calpurnio Pisón Frugi, pretor de la Ulterior en el 112 a.C., a quien se le rompió el anillo mientras administraba justicia en el foro (el anillo le servía para sellar los decretos) y mandó a un orfebre para que se lo reparase allí mismo (Cic. *Verr.* 4,56).

²⁷ Dopico Caínzos, Ma.D.: "Los *conuentus iuridici*. Origen, cronología y naturaleza histórica", *Gerión* 4, Madrid, 1986, pág. 269.

²⁸ Suet.: Caes. 42,1: "Octoginta autem ciuium milibus in transmarinas colonias distribuit...".

²⁹ Después de la muerte de César, probablemente en abril del 44 a.C. se hicieron aprobar dos leyes: *la lex Antonia de actis Caesaris confirmandis* y la *lex Antonia de colonis deducendis*.

también se debe a la imposibilidad física para dedicarse a estas tareas, ya que, como señala Marín Díaz³⁰, tan sólo estuvo en Italia breves períodos:

- de julio a septiembre del 47 a.C.
- de julio a noviembre del 46 a.C.
 - de septiembre del 45 a marzo del 44 a.C.

La mayoría de las ciudades de la Ulterior habían tomado partido en la guerra civil contra César³¹, pero aún así, su política se centra en el territorio del sureste peninsular porque era la zona que había estado más expuesta al contacto con Roma, y, por tanto, la zona más romanizada hasta ese momento; además era la zona más rica, tanto por las condiciones agrícolas como por sus contactos comerciales (vía marítima hacia Roma). Así que, a pesar de la manifiesta hostilidad hacia su persona, César centra en esa zona su política de municipalización, y es lógico fundar aquí colonias porque así tiene un mayor control de una población que se le mostró en un primer momento hostil. Además, hay que tener en cuenta, que no todas las ciudades se pusieron de parte de Pompeyo, y que algunas se fueron cambiando de bando a medida que la guerra se iba definiendo.

Estudiando la actuación de César en la provincia Ulterior, Roldán Hervás ha señalado dos objetivos clave de la política cesariana:

- 1. La creación de centros urbanos provinciales habitados por ciudadanos romanos y situados en puntos estratégicos dentro del territorio romanizado de la península (más favorable a la política colonial por contar ya con una tradición al respecto).
- 2. Proporcionar al imperio puntos fuertes (propugnacula imperii) de defensa y de contol de regiones todavía inseguras.

No se trataría sólo de puntos estratégicos desde el punto de vista logístico, sino que también servirían para el control económico de la zona.

En el año 44 a.C. es aprobada la *Lex Iulia de prouinciis*, mediante la cual César anula lo dispuesto ocho años antes por iniciativa de Pompeyo en *la Lex Pompeia de iure magistratum* hecha exclusivamente para obstaculizar la carrera política de César. La ley de César abole el intervalo de cinco años fijado entre el final del desempeño de una magistratura en Roma y el acceso a su

³⁰ Marín Díaz, Mª.A.: *Emigración, colonización y municipalización de la Bética*, Univ. de Granada, 1988, págs. 220 ss.

³¹ Marín Díaz, Op.Cit.

promagistratura³² correspondiente. Con esto, César retoma la línea reformadora de Sila, remodelando las magistraturas republicanas.

Con esta ley cierra una vía a futuros candidatos a seguir sus pasos, ya que él mismo, unos años antes, durante la guerra civil y en todas las provincias por las que esta se desarrolló utilizó (además de a pro-pretores y pro-cónsules) la figura de los "legati" para gobernar las provincias que controlaba³³, sistema que luego será utilizado por los triunviros y por Augusto.

La ley de Sila que regulaba la actuación sobre las provincias era la Lex Cornelia de maiestate, que imponía ciertas obligaciones a los gobernadores de las provincias así como el sometimiento a un juicio al finalizar su mandato para, de este modo, intentar regular o disminuir los abusos que se cometían sobre los habitantes de las provincias, ya que un mando provincial era visto como una buena ocasión para enriquecer las arcas privadas del magistrado que era "premiado" con un mando provincial como culmen de su carrera política en Roma. Asimismo, esta ley está basada en una ley más antigua: la Lex Iulia de pecuniis repetundis³⁴.

César también hizo una lex de este tipo durante su consulado en el 59 a.C. para actuar sobre el poder que adquirían los gobernadores de provincias, o bien sobre el erario³⁵.

Después de analizar las diferentes estancias sucesivas de César en la península, nos damos cuenta de que en esos años tuvo tiempo suficiente para establecer las consabidas relaciones de clientela con los habitantes de la Ulterior, provincia a la que estuvo más vinculado administrativamente; sin embargo, él mismo se queja en su obra de estar en desventaja con su enemigo

³² En la promagistratura se desempeña el mismo cargo que se acaba de ocupar en Roma, pero esta vez en provincias. Debido a este carácter "exterior", a veces se le dan al pro-magistrado poderes especiales relacionados con la situación militar de la provincia.

³³ Salinas de Frías, M.: Op.Cit., pág.107. César emplea legados durante la guerra civil en todos los frentes mediterráneos, apartando así a las figuras constitucionales de los *propraetores* y *proconsules*. Únicamente se intentó volver a la normalidad restituyendo a estas figuras en el año 44 a.C., con M. Emilio Lépido y C. Asinio Polión en la Hispania Citerior y Ulterior.

³⁴ Salinas de Frías, Op.Cit. pág.97.

Las *leges de repetundis* o *repetundarum* son leyes en contra de magistrados, senadores, incluyendo también a miembros de las familias senatoriales. Se comenzó a legislar sobre el tema en torno al 149 a.C. Cf. Gruen, E.: *The last generation of the Roman Republic*, California, 1974, pág. 258 ss.

³⁵ Cada gobernador tenía en su provincia dos "erarios" situados en dos ciudades diferentes; en uno estaba el dinero provincial, y, en el otro, el dinero que se destinaba a Roma. Cf. Gruen (1974) pág.240.

político por no poseer clientelas como Pompeyo (Bell.Civ.,I, XXIX, 3), aunque César no careció de ellas (Bell.Civ. I, XLVIII, 4). La forma de incrementar numéricamente el ejército era el reclutamiento de indígenas, en virtud de las consabidas redes de clientela establecidas. Conocemos para el caso del ejército pompeyano la aportación que supuso la incorporación de auxilia indígenas, cifradas por Roldán Hervás³6 para la batalla de Ilerda en un tercio de las fuerzas legionarias totales.

Lo que nos llama la atención son las posibles causas de la "elección" de Hispania como escenario de la guerra civil después de salir de Italia. A este respecto nos planteamos si es lícito hablar de la existencia de una "elección", entendiendo con ello que se planeó previamente el traslado de la guerra al ámbito hispano por una serie de elementos concretos que la harían más favorable a uno de los bandos: pero no se le puede atribuir tal decisión a ninguno de los dos bandos: Pompeyo marcha o huye hacia las provincias orientales desde el puerto de Brindisi, y ordena a sus lugartenientes asumir el mando de las provincias hispanas de las que era gobernador en ese momento. Abre de este modo un doble frente obligando a César a decidirse por uno de los dos, y este se dirige a Hispania por ser en ese momento el frente más conflictivo debido a la magnitud de las tropas allí organizadas.

Quizás haya que apuntar en este aspecto cierto factor de "casualidad histórica", dejando de lado el tema de la elección del lugar, a la vez que debemos también desechar la posibilidad de existencia de un plan de acción inicial para la península. En este sentido lo único de lo que se puede estar seguros es de que la intención de César era vencer al bando enemigo y hacerse con el control de la situación.

Nos inclinamos por la posibilidad de que ese plan se fuese desarrollando según las necesidades impuestas por las circunstancias, es decir, que el propio transcurso de la guerra fuese determinando las acciones a realizar, cosa que sucede en la mayoría de los casos.

BIBLIOGRAFÍA

BAILEY, C.: El legado de Roma, Madrid, 1944.

BALIL, A.: "La campaña de César ante Lérida". *AEArq* 26, 1953, págs. 418-420.

"Un factor difusor de la romanización: las tropas hispánicas al servicio de Roma". *Emerita* 24, 1956.

BECHARD, F.: Droit municipal dans l'Antiquité, Paris, 1860.

³⁶ Roldán Hervás, J.M.: *Ejército y sociedad...*, pág. 72.

- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M.: España romana, Madrid, 1986.
- Historia económica de la Hispania romana, Madrid, 1978.
 - Ciudades hispanas de la época de Augusto, Zaragoza, 1976.
 - Castulo I, Madrid, 1975.
- Castulo V, Madrid, 1985.
- "Causas de la romanización de Hispania". *Hispania* XXIV, 1964, pág. 3-90.
- "Estado de la romanización de Hispania bajo César y Augusto". *Emérita* 30, (1960).
 - "Cástulo en las fuentes histórico-literarias anteriores al Imperio". *Oretania* 21 (1965), págs. 123-128.
- BRUNT, P.A.: Italian Manpower 225 BC-14AD, Oxford, 1971.
- CABALLOS RUFINO: Contribución al estudio de la obra colonizadora de Julio César en la Ulterior: C.Claritas Iulia Ucubi, Sevilla, 1978.
 - "Colonia Claritas Iulia Ucubi", Habis 9, 1978, pág. 273-291.
- CAESAR: *De Bello Ciuile. I-III Libri*. Traducción de J.Calonge Ruíz, Ed. Gredos, 2ª Ed., Madrid, 1983.
 - Comentarios a la guerra civil. Traducción de José Enríquez González. Ed.
 - Alianza, Madrid, 1985.
- Bellum Hispaniense. Traducción de José Castro Sánchez, Madrid, Ed. Clásicas.
- CAGNAT, R.: Cours d'epigraphie latine, Paris, 1913-1914.
- CANTO, A.M^a.: "La Beturia Céltica: Introducción a su epigrafía". *Cuadernos Emeritenses* 9, Mérida, 1995, pág.293-327.
 - "Notas de lectura. A propósito de las nuevas inscripciones de Osuna y Corduba". *Habis* 10-11, págs 191-196.
 - "Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio", *Gerión* 7, 1989, págs. 149-205.
- CHEVALLIER, R.: Présence de César. Hommage au doyen M. Rambaud, Paris, 1985.
- COUSIN, J.: Rome et son destin, París, 1960.
- CRAWFORD, M.H.: Roman republican Coinage I -II, Cambridge, 1974.
- CURCHIN, L.: España romana, Madrid, 1996 (ed. London & New York, 1991).
- D'ORS, A.: "Miscelánea epigráfica", Emerita 40 (1972).
 - "La condición jurídica del suelo en las provincias de Hispania", *Academia Nazionale dei Lincei*, 194, Roma, 1974.
- D'ORS, J.: *Lex Irnitana*. Cuadernos compostelanos de derecho romano, Universidad de Santiago de Compostela, 1988.
- DIALOGUI DI ARCHAEOLOGIA, Congreso histórico-arqueológico hispano-ítalo, 1989. Ed. Roma, 1992, nº1-2.

- DOPICO CAÍNZOS, Mª.D.: La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania, Vitoria-Gasteiz, 1988.
 - "Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica". Gerión, IV, 1986, págs. 265-283.
- ESCACENA CARRASCO, J.L. y PADILLA MONGE, A.: El poblamiento romano en las márgenes del antiguo estuario del Guadalquivir, Sevilla, 1992.
- FABRE, P.: La Guerre Civile I-II, Budé 1936.
- FATAS, G. (Ed.): *Epigrafía hispánica de época romana republicana*, Zaragoza, 1-3 dic. 1983 (ed. 1986).
- FEAR, A.T.: Rome and Baetica, Oxford, 1996.
- FERREIRO LÓPEZ, M.: César en Hispania, Madrid, 1981.(Ed. en microforma).
 - "La campaña militar de César del año 61". Actas del I Congreso de Historia Antigua, 1988.
- FOSS, CL.: Roman Historical Coins, London, 1990.
- GARCÍA Y BELLIDO, A.: "Las colonias romanas de Hispania", *AHDE*, XXIX (1959), págs.447-513.
- GARCÍA-BELLIDO, Mª.P., SOBRAL CENTENO, R.M.(Eds.): La moneda hispánica, ciudad y territorio, Actas del I Encuentro peninsular de numismática antigua, Anejos de Archivo Español de Arqueología (AEArq), Vol. XIV, CSIC, Madrid, 1995.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J.: Bronces jurídicos romanos de Andalucía, Junta de Andalucía, 1990.
- GONZÁLEZ ROMÁN, G.: "El Bellum Hispaniense y la romanización del sur de la península". *Hispania Antiqua*, 11-12 (1981-85), págs 17-35.
- GRANT, M.: From Imperium to Auctoritas, Cambridge (1946) 1969.
- GRUEN, E. S.: *The last generation of the Roman Republic*, California, 1974. "Pompey, the roman aristocracy, and the conference of Luca", *Historia* 18, 1969, págs. 71-108.
- HARMAND, J.: "Caesar et l'Espagne durant le second bellum ciuile". *Legio VII*, 1970, págs 181-206.
- KNAPP, R.C.: Roman inscriptions from Central Spain, Classical Studies, 34, California, 1992.
 - Roman Cordoba, Classical Studies, Vol. 30, California, 1983.
 - "Aspects of the roman Experience in Iberia, 206-100 BC", Anejos de Historia antigua IX, 1977.
- LEVEAU, Ph., SILLIÈRES, P., VALLAT, J-P.: Campagnes de la Mediterranée romaine, Hachette, 1993.
- MANGAS, J., ALVAR, J.: Homenaje a Blázquez, Vol.III, Madrid, 1993.
- MARÍN DÍAZ, Mª. A.: Emigración, colonización y municipalización de la Bética, Univ. de Granada, 1988.

MARINER BIGORRA, S.: Memorias de la guerra civil, Barcelona, 1958

MENÉNDEZ PIDAL, R.: Historia de España, Vol. II (España romana), Madrid, 1982.

MOMMSEN, T.: Historia romana, Berlín, 1856-1885 (ed. Alemana).

NICOLET, CL.: Roma y la conquista del mundo mediterráneo. 264-27 a. de J.C., Vol. I, Barcelona, 1982.

OPPERMANN, H.: Julio César, Barcelona, 1988.

ORTIZ DE URBINA, E., SANTOS, J. (Ed.): Revisiones de Historia Antigua II. Teoría y práctica del ordemiento municipal en Hispania, Vitoria-Gasteiz, 1996

PADILLA MONGE, A.: Colonia Asido Caesarina, Sevilla, 1994.

PARIBENI, R.: L'Etá di Cesare e di Augusto, Bologna, 1950.

RADITSA, L.: "Julius Caesar and his writings". ANRW I, 3 1973, pág.417-456.

RAMBAUD, M.: "Le camp de Fabius près d'Ilerda. Un probleme césarien (Bell.Civ.1, 40)". *LEC*, 44, 1976.

L'art de la déformation historique dans les Commentaires de César, París, 1966.

RODRIGUEZ NEILA, J.F.: Sociedad y administración local en la Bética romana, Córdoba, 1981.

Los Balbos de Cádiz. Dos españoles en la Roma de César y Augusto, Univ. de Sevilla, 1973.

El municipio romano de Gades, Cádiz, 1980.

Aproximación a la historia de Andalucía, Barcelona, 1979

ROLDÁN HERVÁS, J.M.: Historia de Roma, Madrid, 1987-89.

Ejército y sociedad en la Hispania romana, Granada, 1989.

Hispania y el ejército romano: contribución social de la España antigua, Salamanca, 1974.

"Conquista y colonización de la Bética en época republicana". Revisiones de Historia Antigua II. Teoría y práctica del ordenamiento municipal Hispania, Vitoria-Gasteiz, 1996, pág. 27-39.

"El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania. Aspectos sociales", Hispania Antiqua II, 1972, pág.77-123.

SABBEN-CLARE, J.: Caesar and Roman Politics 60-50 BC, Oxford, 1971.

SANTERO SANTURINO, J.M.: "Colonia Iulia Gemella Acci". *Habis* 3, 1972, pág. 203-225.

SALINAS DE FRÍAS, M.: El gobierno de las provincias hispanas durante la república romana (218-27 a.C.), Salamanca, 1995.

SAYAS ABENGOECHEA, J.J. "Algunas consideraciones sobre cuestiones relacionadas con la conquista y romanización de las tierras extremeñas", El proceso histórico de la Lusitania oriental en época prerromana y romana. Cuadernos Emeritenses, 7, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, 1993, págs.189-220.

SERRANO DELGADO: "Colonia Augusta Gemella Tucci". *Habis* 12, 1981, pág.203-222.

SHERWIN-WHITE, A.N.: The Roman Citizenship, Oxford, 1973.

SUÁREZ PIÑEIRO, A.M^a.: *Política y reforma ante la crisis de la República romana*, Universidad de Santiago de Compostela, 1996.

SYME, R.: La revolución romana, Madrid, 1989.

TAYLOR, L. R.: "The dating of maior legislation and elections en Caesar's first consulship". *Historia*, 17, 1968.

THOUVENOT, R.: Essai sur la province romaine de Bétique, París, 1940.

VELAZQUEZ, A., ENRIQUEZ, J.J. (Eds.): Celtas y Túrdulos: la Beturia. Cuadernos Emeritenses, 9, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, 1995.

VILLARONGA, L.: Numismática antigua de Hispania, Barcelona, 1979.